



C I R C U L A R CSJMEC25-25

Fecha: 20 de marzo de 2025
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
Asunto: "Liquidación Patrimonial".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Puerto López – Meta, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de APERTURA DE LA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE señor CRISTIAN ANDRÉS GARZÓN DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.182.306, de Barrancabermeja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 564 numeral 4º del Código General del Proceso.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Tres (3) Folios.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/ CPCP
EXTCSJME25-445.